



POLÍTICA DE PRINCIPIOS GENERALES EN MATERIA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN Y LA DEFENSA DEL INFORMANTE

Documento aprobado por el Comité Ejecutivo en sesión de 27 de septiembre de 2023
Versión 1

1. INTRODUCCIÓN

La Política de los principios generales en materia del Sistema interno de información y defensa del informante (en adelante, Política) persigue la puesta en firme de una base de fundamentos destinados a promover la correcta utilización del Sistema Interno de Información de esta entidad, así como a garantizar una defensa íntegra del informante.

2. ALCANCE

Esta política se aplica de forma generalizada e integra a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo.

Los principios de la protección y defensa del informante incluidos en la presente política, se aplicarán a los informantes conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

3. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

La presente Política persigue el cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

En base al contenido legal impuesto en la Ley anteriormente citada, esta entidad se compromete en firme a:

- ✓ Mantener un mecanismo de control que sustente los procesos internos para mejorar y mantener la calidad del Sistema Interno de Información.
- ✓ Asegurar que se atenderán todas y cada una de las comunicaciones realizadas a través de la vía del Sistema Interno de Información.
- ✓ Desarrollar y mantener políticas y procedimientos transparentes para todos los datos clave tratados a través del Sistema Interno de Información.
- ✓ Implementar medidas e introducir mecanismos adecuados para velar por la seguridad de la información transmitida a través del Sistema Interno de Información, así como para reforzar y garantizar la protección y defensa del informante.
- ✓ Brindar asesoramiento, capacitación y apoyo al personal según sea necesario tanto en lo referente a la utilización y promoción de uso del Sistema Interno de Información como de defensa del informante.

- ✓ Garantizar que las políticas de utilización y uso del Sistema Interno de Información, así como la promoción de la defensa del informante, contarán con el compromiso y apoyo a todos los niveles de la entidad de forma que se puedan coordinar e integrar con el resto de las iniciativas estratégicas para conformar un marco de trabajo completamente coherente y eficaz.
- ✓ Garantizar la no divulgación de los datos incluidos en las comunicaciones llevadas a cabo a través del Sistema Interno de Información.
- ✓ Restringir el acceso a los datos incluidos en las comunicaciones llevadas a cabo a través del Sistema Interno de Información.
- ✓ Cumplir de forma estricta todas y cada una de las medidas incluidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

4. CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

El equipo directivo de la Cámara (Secretaría General y Dirección Gerencia) velará por el correcto y adecuado cumplimiento del contenido de la presente Política.